



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año del Libro y la Lectura”

RESOLUCION DE HABILITACION No. 024-2007

“A.R.S. LA COLONIAL”

La **SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES (SISALRIL)**, entidad autónoma estatal, constituida y organizada de conformidad con la Ley No.87-01, de fecha 9 de mayo del 2001, debidamente representada para todos los fines y consecuencias legales por su Superintendente, el Lic. Fernando Caamaño Valdez. VISTOS los artículos 2, 4, 11, 31, 32, 148, 149, 152, 153, 175, 176, 178 y 183 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y los Reglamentos para la Organización y Regulación de las ARS y Operativo de la SISALRIL; y VISTAS las Resoluciones administrativas 00031-2003 relativa a la reapertura de las habilitaciones, 00043-03 sobre la implementación del Catálogo de Cuentas, Instructivo y Estados Financieros, 00045-2004 sobre la aplicación de recargos, multas e intereses, emitidas por esta Superintendencia, y la Resolución de Acreditación y Registro No.00025-2002 de fecha 19 de julio del año 2002; tiene a bien emitir la siguiente

RESOLUCION:

PRIMERO: Esta Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) otorga la habilitación definitiva a la **Administradora de Riesgos de Salud LA COLONIAL (A.R.S. LA COLONIAL)**, por haber cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

SEGUNDO: La **A.R.S. LA COLONIAL** reconoce a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales como la única entidad dentro del Sistema Dominicano de Seguridad Social con la facultad legal de autorizarla a operar, fiscalizarla, supervisarla, auditarla y sancionarla, salvo los casos en que la Ley 87-01 especifique lo contrario.

TERCERO: La **A.R.S. LA COLONIAL** deberá cumplir de ahora en adelante y sin reservas con todos los requerimientos que la SISALRIL disponga en relación a su funcionamiento interno y su manejo en la administración de los planes básico de salud y complementarios, en el entendido de que ambos están supervisados y regulados por esta Superintendencia, so pena de incurrir en las sanciones definidas por ley y/o normas complementarias.

CUARTO: La **A.R.S. LA COLONIAL** tiene la obligación de mantener como su objeto el de asumir y administrar riesgos de salud, mediante la provisión del Plan Básico de Salud, de acuerdo a los mandatos de la citada Ley y sus normas complementarias.

QUINTO: La **A.R.S. LA COLONIAL** se obliga a mantener, fortalecer, ampliar y modificar si fuese necesario, las condiciones institucionales y operativas que la constituyen y orientan en sus funciones y responsabilidades inherentes y, de la misma manera, a resolver por requerimiento de la SISALRIL, cualquier detalle o situación que pudiese ser susceptible de mejoría o ampliación como consecuencia de esta habilitación definitiva que se le otorga.



SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES
“Año del Libro y la Lectura”

Página 2/ Resolución de Habilitación No.024-2007

SEXTO: La **A.R.S. LA COLONIAL** se compromete a desarrollar sus actividades y gestiones operativas sin relación de dependencia con ninguna otra entidad que ofrezca cobertura para servicios de salud, dentro o fuera de su área de competencia, salvo el caso en que las mismas se inscriban en el ámbito de las alianzas estratégicas o de acuerdos que sean previamente autorizados por la SISALRIL.

SEPTIMO: A partir de la fecha de esta resolución, **A.R.S. LA COLONIAL** cuenta con el Código Único Asignado por SISALRIL (CUAS) número 25, con el cual se identificará a la ARS en el Sistema.

OCTAVO: La presente Resolución de Habilitación deja sin efecto la Resolución de Acreditación y Registro No.00025-2002 emitida en fecha 19 de julio del año 2002.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año Dos Mil Siete (2007).

224/01/2007
G

FERNANDO CAAMAÑO
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales



**Superintendencia de Salud
y Riesgos Laborales
SISALRIL**

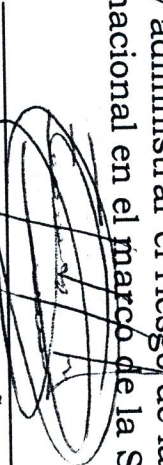


La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en virtud de las facultades emanadas de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus normas complementarias

OTORGA HABILITACION DEFINITIVA A:

"A.R.S LA COLONIAL"

como **ADMINISTRADORA DE RIESGOS DE SALUD** para asumir y administrar el riesgo de la provisión de la salud a nivel nacional en el marco de la Seguridad Social


FERRNANDO CAMAÑO
SUPERINTENDENTE

024-2007

No. Habilitación

24 de enero del 2007

Fecha

